



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N.º 005-2025-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 03 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución de la Unidad de Administración N° 110-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de agosto del 2024, el Informe N.º 00002-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 02 de enero del 2025, emitido por la especialista en personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 110-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de agosto del 2024, Resuelve:

“ARTÍCULO 1. – ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa, a la servidora LIZZET VILLAFUERTE HUINCHO, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución”;

Que, mediante Informe N.º 00002-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS, la Oficina de Personal comunica que, el encargo del puesto de jefe de la unidad de planeamiento, presupuesto y modernización a la servidora Lizzet Villafuerte Huincho, culminó al 29 de diciembre del 2024;

Que, teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina de Personal, resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución de la Unidad de Administración N° 110-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de agosto del 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

En uso de las atribuciones conferidas por el Literal m) del Artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP-SN, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM y la Resolución N° 006-2024-SUNARP/ZRNXII/JEF de fecha 11 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR con eficacia anticipada el Artículo Primero de la Resolución de la Unidad de Administración N.° 110-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de agosto del 2024, debiendo quedar de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. – ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA el puesto de jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa, a la servidora LIZZET VILLAFUERTE HUINCHO, del 01 de agosto al 29 de diciembre de 2024, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución”

ARTÍCULO 2.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización y a la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUZ MARIA PIEDRA NUÑEZ
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII
LMPN/ jsm